

AÑO I.

SALAMANCA, 20 DE MARZO DE 1914.

NÚM. 3.º

HERALDO ESCOLAR

SEGUNDA EPOCA DE "LA ESCUELA SALMANTINA"

Periódico semanal, ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL
DE SALAMANCA

SE PUBLICA LOS VIERNES

PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR

D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas

Presidente de la Asociación provincial
del Magisterio de la provincia.

Afuera de Santo Tomás, letra C.

COLABORADORES

Todos los Maestros que nos honren con
sus escritos.

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO

D. Victoriano Rodríguez Escudero

habilitado general del Magisterio
de la provincia.

Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.

Aclaración.

**Señores Maestros y Maes ras de la provincia
de Salamanca.**

Queridos compañeros: En la reunión celebrada por la Asociación provincial del Magisterio de primera enseñanza el día 22 de Febrero último, a la cual concurrieron representaciones de todos los partidos judiciales de la provincia, asistió mi hijo Segismundo Rodríguez, por hallarme yo enfermo en cama, y tomasteis el acuerdo en aras de la paz y concordia de todo el Magisterio de la provincia, de que se fusionaran la *Escuela Salmantina* y el *Boletín de Primera Enseñanza*, creando en su lugar un nuevo periódico que se titula **HERALDO ESCOLAR**. Tuvisteis la atención, que quizá yo no merezca, de que la propiedad del nuevo periódico y su administración radicara en la Habilitación de primera enseñanza y la dirección que corriera a cargo del Presidente de la Asociación.

Don José Durán, que cedió la dirección del *Boletín*

al que suscribe, se hallaba ausente y no pudo por este motivo concurrir a dicha reunión. A su regreso a la capital, me visitó y dijo que no se hallaba conforme con los acuerdos tomados por la Asociación y que el *Boletín* aparecería nuevamente al estadio de la prensa; le contesté que lo hecho fué por acuerdo de la Asamblea que constituye la Asociación y que yo, teniendo en cuenta el cargo que ejerzo, tenía que respetar y acatar lo que los Maestros habían acordado y que por esta causa no podía continuar administrando el *Boletín* y sí el HERALDO ESCOLAR por haberse llevado a cabo la fusión; contestándome que comprendía mi situación, pero que él por su cuenta y riesgo seguiría publicando el *Boletín de Primera Enseñanza*, a lo cual yo no me puedo oponer porque está en su perfecto derecho; pero al leer su primer número, correspondiente al 18 del corriente, observo que en él aparece una inexactitud diciendo en la cabeza del mismo que la administración radica en la calle del Doctor Riesco, número 25, precisamente donde tengo establecida la oficina de la habilitación. En su virtud yo os hago saber a todos los Maestros que, respetando vuestras decisiones, seguiré administrando el HERALDO ESCOLAR, no pudiendo administrar el *Boletín* siguiendo vuestros mandatos. Vosotros, sin embargo, podéis hacer aquello que más convenga a vuestros intereses.

Os envía un cariñoso saludo vuestro Habilitado y amigo,

Victoriano Rodríguez.

Advertencias leales.

El prestigio de todo funcionario público se cifra en el exacto cumplimiento de sus deberes, en la forma correcta de su conducta y en el ejercicio moderado de sus derechos.

Por consiguiente el Maestro, como funcionario público, tiene que proceder conforme a esa norma en los tres aspectos indicados.

El estudio de la legislación le proporciona el conocimiento de sus deberes y de sus derechos. La educación le habilita para trazarse una conducta intachable.

El Maestro debe dedicarse a su Escuela con todas sus energías, huyendo con el mayor cuidado, especialmente en las poblaciones de poco vecindario, de intervenir en las cuestiones políticas y en los asuntos peculiares de la localidad. Esto le proporcionará una independencia digna y una tranquilidad envidiable evitándole un semillero de disgustos.

Y como detalle muy conveniente ha de hacerse cargo del ambiente local donde viva y amoldarse a él en todo aquello que no vaya contra los fueros de la moral, de la justicia y de la dignidad humana.

En cuanto a sus deberes no tiene más que seguir los dictados de su conciencia, de tal modo, que ésta no tenga nunca que argüirle de incumplimiento.

Y en el ejercicio de sus derechos observará con puntualidad todos los trámites que sean precisos, atendiendo a la forma, que en la mayoría de los casos, es el todo.

Al ejercitar un derecho cualquiera se atenderá: ante quien se ha de pedir, cuándo y en qué forma; no omitiendo ningún detalle que pueda ser esencial y empleando siempre la mayor concisión.

El derecho se ejercerá con respeto, con fundamentos legales, en tiempo oportuno y en forma adecuada y correcta.

La falta de observancia de las indicaciones referidas, da lugar en muchas ocasiones, a que no se consiga el fin deseado.

Y como consejo práctico, el Maestro no ha de hacer nunca reclamaciones innecesarias o que no tengan grande solidez, empleándolas únicamente como medio extremo o cuando sean absolutamente precisas.

Sobre todo han de inspirar mucha confianza al Maestro, todas las autoridades y centros que intervienen en los asuntos de la primera enseñanza, pues es costumbre culpar a estos organismos de las consecuencias de los errores padecidos por los mismos interesados.

Luis Domínguez y Berrueta.

Algo de astronomía.

Ley de Bode.

Por creerlo de interés para nuestros lectores, copiamos de *El Magisterio Español* parte de la conferencia dada por el señor As-

carza, en lo que se refiere a esta Ley, aunque ya sea conocida por muchos de nuestros ilustrados compañeros.

«Para explicar la ley de Bode (más justamente ley de Titius), dice: Escribid una progresión geométrica que comience en 3 y cuya razón sea de 2, esto es, escribid el 3 y a continuación el doble o sea 6 y luego el doble de éste que es 12 y así sucesivamente; tendréis los números

3, 6, 12, 24, 48, 96, 192 y 384.

Delante de estos números escribid un 4, y a cada uno de esos números añadid 4 y resultarán

4, 7, 10, 16, 28, 52, 100, 196 y 388.

Estos números representan las distancias relativas aproximadas de los planetas al Sol expresadas en décimas de la distancia terrestre y los nueve números corresponden a los nueve cuerpos, Mercurio, Venus, Tierra, Marte, Asteroides (Ceres), Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno. Tenemos, pues,

Mercurio, 0,4 de la Tierra al Sol.

Venus, 0,7 ídem.

Tierra, 1,0 ídem.

Marte, 1,6 ídem.

Asteroides, 2,8 ídem.

Júpiter, 5,2 ídem.

Saturno, 10,0 (debe restarse 0,4, es 9,6).

Urano, 19,6 ídem.

Neptuno, 38,8 (es 30,8, hay error apreciable).

Como se ve nada más fácil que recordar la formación de estos números que expresan muy aproximadamente esas distancias, a partir de la Tierra 10, cada número resulta del anterior quitándole 2 y duplicando el resto; así $10 - 2 = 8$ y duplicando éste resulta 16, que es Marte, etc., etc.»

Pedagogía práctica.

I

La circunstancia de desempeñar, aunque sin méritos para ello, la Presidencia de la Asociación de este partido, ha dado ocasión al que estas líneas escribe para oír exponer a los compañeros, en las reuniones que frecuentemente se celebran, la conveniencia de dar savia pedagógica a los periódicos de la clase, a fin de que éstos contribuyan, en mayor grado, a elevar la cultura de los Maestros, y les sirvan unas veces de guía, y otras les resuel-

van las dudas en casos determinados, para inculcar las ideas y conocimientos en la mente de sus pequeños educandos.

Hoy, que la idea hermosa de la Asociación va, por fortuna, arraigando en la mente y en el corazón de todos los Maestros, hasta el punto de que no habrá ninguno que no se halle plenamente convencido de su utilidad y no desee sea pronto una realidad la agrupación, en una sola, de las distintas que hoy tienen existencia; hoy, que ya contamos con periódico dirigido por la Asociación, y en el cual se puede emprender activa campaña encaminada al logro de la ansiada unión, es cuando con mayor ahinco debemos laborar todos en el puesto que tanto mejores y abundantes frutos producirá, cuanto mayor sea el número de obreros y mejor el esmero que pongamos en su cultivo.

Desechemos la apatía, la timidez y el apocamiento de ánimo. Persuadámonos de que todos podemos aportar a nuestra obra nuestro grano de arena. No olvidemos, tampoco, que si la empresa que hoy se ha acometido la dejamos para que la lleven a cabo unos cuantos, quizás suceda que, a pesar de su altruismo y buena voluntad, lo que es tarea fácil y hacedera con la unión y concurso de todos los asociados, resulte superior a sus fuerzas y fracase un pensamiento en el cual debemos poner el empeño más decidido.

Porque estamos persuadidos de que con un poco de esfuerzo de cada uno, llegaremos a puerto seguro, nos permitimos llamar la atención de los asociados, especialmente de los de este partido, para que no dejen de llevar su óbolo al acervo común, poniendo a contribución su talento y sus actividades con dicho objeto.

Trabajemos modestamente, como decía el excelentísimo señor Rector de la Universidad salmantina, al inaugurar las clases del Ateneo de esta ciudad, que ésto es bueno. No nos dediquemos a censurar a los que trabajan en beneficio común, sin hacer otra cosa por nuestra parte, que ésto es malo.

Desde aquí en adelante, en que HERALDO ESCOLAR esperará confiado nuestro humilde concurso, no se lo neguemos: que esto alegrará sus columnas y el corazón de sus redactores; quienes verán aligerada su carga y saborearán en lontananza, el triunfo. Tengamos fe en nosotros mismos: pues si la fe, en el sentido religioso o dogmático, se dice que allana los montes, en el caso social presente adquirirá este mismo valor.

Sabemos que las disposiciones vigentes nos obligan a celebrar al fin del curso escolar una exposición en que se expongan los trabajos de nuestros alumnos: pues llevemos cada uno algo de és, tos a las columnas de la citada revista: desarrollo de lecciones,

métodos especiales y procedimientos empleados por nosotros en la enseñanza. Unos aprenderemos de otros, y así tendremos la confianza de reunir más copioso y escogido arsenal de trabajos que presentar.

El que estas líneas escribe, si la hospitalidad del órgano de nuestra Asociación le es propicia, se propone insertar algunas cuartillas en sus columnas con dicho objeto. Que no le falte la ayuda de Dios, ni la benevolencia de sus compañeros asociados.

Enrique Polo.

Ledesma, 8-3-1914.



Sección de Asociaciones.



Convocatoria.

Estimados compañeros: El Vocal de la Junta directiva de la Asociación nacional del Magisterio primario, por esta circunscripción, don Juan Sánchez de la Cruz, me hace un encargo, de que convoque a los Maestros de este partido, a fin de discutir las bases sobre un proyecto de Reglamento por el que se ha de regir dicha Asociación. Y como desea llevar datos sobre aceptar o modificar las bases en las sesiones que celebre la Nacional en los días de Semana Santa, como está acordado, y deseando oír el parecer de las Asociaciones parciales, los señores asociados a esta que tengo el honor de presidir quedan, desde luego, citados para que se dignen concurrir el día 29 del actual, a las once de su mañana, en la Escuela nacional de niños, de esta villa.

El Presidente,

Gabino Cómez.

Vitigudino, 16-3-1914.

Asociación de Maestros del partido de Sequeros.

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1914.

En Miranda del Castañar a 15 de Marzo de 1914, previamente convocados los señores Maestros del partido por el señor Bueno, por carta-circular publicada en HERALDO ESCOLAR de 6 del corriente, se reunieron en el local-escuela de niños de Miranda del Castañar, bajo la presidencia del señor Inspector de la zona de Sequeros, don Filemón Blázquez Castro, que se hallaba entre nosotros, para con sus sanos y sabios consejos indicarnos

los métodos y procedimientos que exige la moderna Pedagogía para que el niño de la Escuela llegue a ser el regenerador de la patria.

Careciendo este partido de Asociación y siendo de imprescindible necesidad constituirla, los señores Maestros que suscriben deseosos de corresponder a la invitación de nuestro superior, de que todos debemos asociarnos, pero en una sola entidad, se procedió, bajo su presidencia, a formar la Junta directiva siendo elegidos los señores siguientes:

Presidente honorario e hijo adoptivo de la sierra a *don Filemón Blázquez Castro*, Inspector de esta zona.

Presidente efectivo, *Segundo Gallego González*, Maestro de San Miguel de Valero. — Vicepresidente, *Felicitísimo Manzano del Carpio*, Maestro de Sequeros. — Tesorera, *Rosalía Rivero*, Maestra de Miranda del Castañar. — Vocales, *Luis Pérez Lorenzo*, Maestro de Monforte y *Rafael Rodríguez Otero*, Maestro de la Alberca. — Secretario, *José Bueno López*, Maestro de Valero.

Una vez constituida la Junta directiva y posesionados de sus cargos, el señor Inspector se retiró del local pasando a tomar los acuerdos siguientes:

1.º Felicitar al señor Inspector por haberse dignado presidir nuestra sesión y aclamarle hijo adoptivo de la sierra, por sus buenos servicios prestados en este país.

2.º Exhortar al señor la Puerta suspenda todas sus gestiones hasta tanto resuelva la Asociación Nacional en la Semana Santa, por creer ésta que no nos conviene la desunión de la clase y si la unificación en una sola Asociación.

3.º No existiendo verdadera Asociación en este partido, por no estar reglamentada en forma legal, y teniendo necesidad de constituirla, se hace preciso que todos los Maestros del partido que deseen pertenecer a ella, sean propietarios, sustituidos, sustitutos e interinos, llenen el adjunto boletín de adhesión y lo remitan al señor Secretario de la Asociación, bajo sobre abierto y franqueado con un cuarto de céntimo, a su domicilio (Valero), para formar la lista de asociados.

4.º Formar un reglamento por el que ha de regirse esta Asociación, nombrando una ponencia compuesta del señor Crespo y señor Bueno, para su redacción y remitirlo a la Asociación provincial y al señor Gobernador para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos qué tratar, se levantó la sesión, ordenándose levantar la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. — *José Bueno, Aurora Martín García, Rosalía Ribero, Encarnación Chaguaceda López, Segundo Gallego González, Gil*

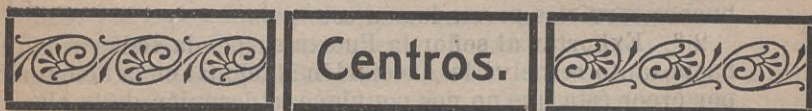
Robles Martín, Felicísimo Manzano del Carpio, Benjamín Montero González, Casto Montero Rodríguez, Eduardo González Vicente, Juan Francisco Marcos Martín, Esteban Calvo Sánchez, Nemesio Sánchez Martín, Eladio González García, Manuel Lugones Hernández, Rafael Rodríguez Otero, Paulino Hernández Sánchez, Manuel Hidalgo Jiménez, Luis Pérez Lorenzo.—Es copia.—El Secretario, José Bueno.

BOLETIN DE ADHESIÓN

D. Maestr nacional
de la Escuela de niñas de
me adhiero a la Asociación del partido de Sequeros, nuevamente
organizada, firmando el presente recibo para garantía de la
Asociación.

En a de Marzo de 1914.

FIRMA



Rectorado.

Se remite a informe del Inspector de Cáceres el expediente de permuta entre el Maestro de Santa Cruz de Paniagua, en aquella provincia, don Francisco Alonso Barrado, y el de Montemayor (Salamanca), don Juan Sáenz Zabala.

* Se concede licencia para hacer oposiciones en Valladolid, a la Maestra interina de Barco de Avila, doña Rosario Santero.

* Se ordena al Inspector de Avila instruya el expediente solicitado por doña Herminia Obregón, Maestra de Donvidas (Avila), que fué declarada incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública.

Agregación de plazas.

Concedida la de diez plazas más a las oposiciones del turno restringido, el Rectorado ha comunicado la resolución a los Pre-

sidentes de los Tribunales, para que lo tengan en cuenta en la adjudicación de plazas.

Como el Tribunal que juzgó las oposiciones de las Maestras terminó su cometido hace días, se ha ordenado a la Presidencia del mismo, que vuelva a constituirlo, para que acuerde la adjudicación de las diez plazas en cuestión, si, a su juicio, el número de opositores en condiciones lo permite.

Sección administrativa.

Se ha remitido, con fecha 18 del actual, la relación de pedido de las clases pasivas de esta provincia, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Por cierto que se nota un aumento extraordinario en las clases pasivas de esta provincia, hasta el extremo de que referida relación asciende a muy cerca de treinta mil pesetas por trimestre.

* Se han recibido las tomas de posesión de las nuevas Maestras ascendidas a 1.000 pesetas, en virtud de las oposiciones restringidas, correspondientes a doña Elia Bravo, doña Laureana Pérez, doña María Toves, doña Brígida Rodríguez, doña Isidora Cantón, doña Prima E. Suárez, doña Amparo Sánchez y doña Mercedes Tapia.

Faltan de las restantes Maestras, las cuales deben remitirlo en el más breve plazo.

Adjudicación de Escuelas de niñas.

Terminadas las oposiciones a escuelas de niñas, de turno libre, el día 18, a las once, se verificó la elección y adjudicación de plazas a las treinta y cinco señoras que mayor totalidad de puntos sumen.

A continuación publicamos la relación de ellas, con los pueblos que eligieron:

Número 1, doña Salvadora González y González 241 puntos, para Espino de la Orbada; número 2, doña Emilia Vinuesa y Vinuesa, 237, para Villardondiego; número 3, doña Vicenta Martín Santos, 226 para Cantagallo; número 4 doña Isabel Matilla, 226, para Cerecinos de Carrizal; número 5, doña María de la Piedad Martín, 216, para Maderal; número 6, doña María de la Concepción Esteban, 212, para Nava de Béjar; número 7, doña Micaela Navarro, 210, para Lanzahita; número 8, doña Teresa Cuadrado, 207, para Valdunciel; número 9, doña Regina Carrero, 206, para Huertas de Animas; número 10, doña Isidora Gómez, 204, para Villaverde; número 11, doña Carmen Fernández, 203 para Vega

de Villalobos; número 12, doña Juliana Boyano, 202, para Mirón (el); número 13, doña Teresa Patino, 201, para Valdelacasa; número 14, doña Leonor Ruipérez, 200, para la de Terradillos; número 15, doña Lorenza Cruz, 199, para Pelilla; número 16, doña María del Amparo Casares, 198, para Valdecañas; número 17, doña María García Blanco, 197, para Garganilla; número 18, doña Encarnación Fuertes, 196, para Calzada de Béjar.

Número 19, doña Julia Eusebia Antequera, 195 puntos, para Campolugar; número 20, doña Esperanza Vicente, 194, para Cristóbal; número 21, doña Nicolasa de Benito, 193, para Narrillo del Alamo; número 22, doña Eloisa Ortega Portela, 192, para Escarabajosa; número 23, doña Amelia Pérez Román, 191, para Sándir; número 24, doña Adelaida Rivera, 190, para Solana de Béjar; número 25, doña Filomena Serrano, 189, para Pescueza; número 26, doña Aurea Paradinas Sánchez, 188, para Guijo de Santa Bárbara; número 27, doña Candelas Ramos, 187, para Herguizuela de la Sierpe; número 28, doña Emilia Fuentes, 186, para Cedillo; número 29, doña Magdalena Navas, 185, para Collado (El); número 30, doña Natividad Rueda, 184, para San Martín del Pedroso; número 31, doña Isabel Bellido, 183, para Sogolluela de los Cárnejos; número 32, doña Elisa Mata Rollán, 182, para Ortigosa; número 33, doña Vicenta de la Concepción Fernández Mayoral, 181, para Navaencinal; número 34, doña Zil Martín, 180, para Pollo (El); número 35, doña Amelia Zatarín, 179, para Portc.



Sección oficial.



13 Marzo.—R. O.,

relativa a los ascensos de Maestros y Maestras, por la corrida de escalas a que se refieren las órdenes de 15 y 29 de Diciembre últimos.

En vista de los partes oficiales cursados por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, con motivo de la corrida de escalas a que se refieren las Reales órdenes de 15 y 29 de Diciembre último; a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anulen los ascensos otorgados a los Maestros que figuran en el Escalafón con los números 661, 667, 690, 694, 705, 713 y 723, propuestos para 2.000 pesetas de sueldo en la primera de dichas Reales órdenes; 1.006, 1.007, 1.008, 1.040, 1.044, 1.099,

1.071 y 1.095, para el de 1.650 pesetas; 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.032, 2.033, 2.039, 2.042, 2.053, 2.063, 2.072, 2.077, 2.095, 2.114, 2.116, 2.119, 2.136, 2.159 y 2.180, para el de 1.375; 1.726, 2.210, 2.466, 3.192, don José María Díaz Calzado, don Justiniano Saldaña Alonso, don Gregorio González Vivent Rivado, don Ildefonso Morán Refojo y don Anacleto Mateo Cabezas, propuestos los nueve para el de 1.100. Anular asimismo el de las Maestras que tienen los números 120, propuestas para el de 3.000 pesetas; 388 para el de 2.500; 698, 703 y 2.235, para el de 2.000; 1.082, para el de 1.650; 2.097, 2.099, 2.100, 2.115, 2.142, 2.147, 2.149, 2.159, 2.162, 2.164, 2.197, 2.199, 2.213, 2.247, 2.251, 2.261 y 2.267, para el de 1.375, y los de doña Carolina Alvarez Rodríguez y doña Adela Esteve Fernández, propuestas para el de 1.100 pesetas.

2.º Que los ascensos a 1.375 pesetas independientes de la corrida de escalas, concedidos en virtud del art. 17 del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, por órdenes de esa Dirección general, fechas 1.º y 12 de Diciembre último (*Gacetas* del 12 y del 13), 15 de Enero (*Gaceta* del 20) y 4 de Febrero (*Gaceta* del 7), corresponden definitivamente, con los derechos en dichas órdenes indicados, a los 40 Maestros que figuran con los números generales 1.957, 1.959, 1.960, 1.961, 1.966, 1.967, 1.968, 1.969, 1.970, 1.971, 2.972, 1.974, 1.978, 1.979, 1.980, 1.982, 1.983, 1.985, 1.986, 1.988, 1.989, 1.991, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.003, 2.004, 2.005, 2.008, 2.010, 2.011, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.117; y a las 40 Maestras que figuran con los números 2.050, 2.052, 2.054, 2.056, doña Adriana Torrijos (Real orden de 4 de Diciembre de 1913), 2.057, 2.058, 2.060, 2.061, 2.063, 2.064, 2.065, 2.066, 2.068, 2.069, 2.070, 2.072, 2.074, 2.075, 2.077, 2.079, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083, 2.084, 2.085, 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093, 2.094, doña Dolores Vilar y doña Bernardina Fernández y González (Real orden de 4 de Diciembre de 1913), 2.095, 2.096, 2.097 y 2.099 quedando sin efecto la orden de 12 de Febrero, toda vez que doña Antonia Sentis Monlleó, núm. 2.101, asciende por la corrida de escalas que esta Real orden rectifica.

3.º Que asciendan en sustitución de los Maestros a quienes se refiere el número 1.º, los siguientes.

MAESTROS.—A 2.000 pesetas.—Don Román Peña Medina, reingresado en el Magisterio y alta en el escalafón de 1913, con quince años, diez meses y dieciseis días de servicios en su anterior categoría, y a quien corresponde el número 610; don Manuel Perea Vidal, don Jenaro Millán Castrillón, don Fernando M. Medina Moreno, don Mariano Campillo, don Isac Cuartero Cifuen-

tes, por corresponderles, de conformidad a la Real orden de 4 de Diciembre de 1912, los números generales 627, 695, 696, 698 y 699, respectivamente, y don José Carulla Codina por tener el número 002.

A 1.650 pesetas.—Don Gregorio Luengo y Marcos, reingresado, alta en el escalafón de 1913 y a quien corresponde el lugar posterior al número 997; don José Carretero Carretero, por tener el número 1.092 con arreglo a la Real orden de 4 de Diciembre de 1912; don Desiderio Alvira Gavín, por tener el número 1.108, y don Luis Viñas, don Andrés Hernández, don Manuel Bernat, don Faustino Gutiérrez y don Manuel Usano, números 1.113, 1.114, 1.116, 1.117 y 1.118, respectivamente.

A 1.375 pesetas.—Don Cándido Gómez Oses, número 2.038 por servir en Burgos y no en Navarra; don Amaro Alvarez González, por corresponderle el número 2.101; don Casimiro Lizalde, número 2.141; por servir en Teruel y no en Navarra; don Julián Manzanares, número 2.188, por servir en Salamanca y no en Navarra; don Vicente Vidal, por corresponderle el número 2.199; don Juan Rosa Vergés, don Ricardo González Martín, don Eusebio Ayuso, don Pedro Otero, don Ricardo Briones, don José Andréu, don Juan Mateo Monja, don Emilio V. Acuña, don Marcelino Lorenzo Filloy, don Vicente Ramos, don Teodoro Asensio, don Francisco Ferné, don Antonio González Jiménez, don José A. Ortega, don Dionisio Lejerizo y don José Ruiz García, números 2.216, 2.217, 2.219, 2.220, 2.221, 2.222, 2.223, 2.225, 2.226, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, 2.233, 2.234 y 2.235 respectivamente.

A 1.100 pesetas.—Cuatrocientos sesenta y siete Maestros ingresados por oposición libre o restringida, según las solicitudes y partes de las Secciones presentados en este Ministerio después de la publicación de la corrida de escalas, que unidos a los 239 que en la misma figuran después de restar los nueve anulados en el número 1.º se citan, suman 706, que cubren otros tantos sueldos vacantes; y como en la *Gaceta* del 18 de Diciembre último, página 802, columna segunda, se consigna un total de 784 plazas de 1.100, y las cubiertas por Maestros de oposición son 706, según acaba de decirse, quedan todavía 78 vacantes para los 78 Maestros que figuran ascendidos a 1.000 pesetas en la relación publicada por la *Gaceta* del día 13 de Noviembre último, con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, siendo nulas y sin ningún

valor las diligencias de ascenso a 1.100 que se hayan extendido en los títulos de aquellos Maestros que figuren en la citada relación con números distintos a los ya consignados.

MAESTRAS.—*A 3.000 pesetas.*—Doña Remedios Valiente Laguna, por corresponderle el número 120, de acuerdo con la Real orden de 4 de Diciembre de 1912.

A 2.500 pesetas.—Doña Sofia Salgado Larrañaga, número 393.

A 2.000 pesetas.—Doña Enriqueta Muñoz doña Sinforosa Vallejo, doña Carmen Castañón, números 735, 736 y 737.

A 1.650 pesetas.—Doña Joaquina García Jimeno, núm. 1.155.

A 1.375 pesetas.—Doña Petra Bolonio Benayas, por corresponderle el número 2.133. doña Dolores Fernández R. Solano, que cuenta treinta años, nueve meses y siete días en la antigua categoría de 825, por estar dispuesta su inclusión en el escalafón, mediante la Real orden de 4 de Diciembre de 1912; doña Ana Infante Manero, que tenía el número 2.163, por haber vuelto al servicio activo, siendo alta en el escalafón de 1913, y a quien se descuenta el tiempo correspondiente; doña Emilia Rico, doña Isabel Mateos, doña Ramona Palgar, doña Mercedes Sierra, doña Elena Lafuente, doña María J. Péramo, doña Carmen Meseguer, doña Carolina Rodrigo, doña Agustina Zunuñ, doña María Arisuabarreta, doña Vicenta Vives, doña Vicenta Pérez, doña Victoria Albúrrua y doña Encarnación Bes, números 2.272, 2.274, 2.275, 2.276, 2.277, 2.278, 2.279, 2.280, 2.281, 2.282, 2.283, 2.284, 2.285 y 2.286, respectivamente.

A 1.100 pesetas.—Doscientas sesenta y nueve maestras, ingresadas por oposición libre o restringida, descontada una de Oviedo, que no puede ascender por ser Maestra de Patronato, según las solicitudes y partes de las secciones presentados en este Ministerio después de la publicación de la corrida de escalas, que unidas a las 148 que en la misma figuran después de restar las dos bajas mencionadas en el número 1.º de esta Real orden, y de tener en cuenta que hay un nombre repetido, suman 417, que cubren otros tantos sueldos vacantes, y como quiera que en la *Gaceta* de 18 de Diciembre último, página 805, columna 1.ª, figuran 753 plazas de 1.100, y las cubiertas por Maestras de oposición se ha dicho que son 417, quedan 336 vacantes para las Maestras que ascendieron a 1.000 pesetas, relacionadas en la *Gaceta* de 23 de Noviembre último con los números 1 a 352, excluidas las que tienen los números 18, 23, 77, 80, 82, 94, 95, 110, 113, 196, 197, 200, 223, 253, 297, 346 y 350, siendo nulas las diligencias de ascenso extendidas a las maestras que no tengan los números señalados.

4.º Que a los Maesiros y Maestras ascendidos conforme con el número 3.º de esta Real orden, se les acredite en el escalafón la misma antigüedad que a los ascendidos por la Real orden de 15 de Diciembre último, a los efectos del orden de colocación, que es siempre el mismo señalado en las escalas, y que los efectos económicos de su ascensos surtan efecto a partir de 1.º de Enero del corriente año.

5.º Que se diligencie con 1.650 pesetas el título administrativo del Maestro don Rafael Espinosa de Arcos, número 1.031, de la categoría de 1.375, en comisión con 1.100, por haber renunciado el ascenso que le correspondía por el Real decreto de 14 de Marzo de 1913, sin que haya lugar a la renuncia que hoy pretende del nuevo ascenso por corrida de escalas.

6.º Que los Jefes de las Secciones de Huesca y Teruel diligencien con 2.000 y 1.650 pesetas, respectivamente, los títulos de las Maestras doña Emilia González, número 731 y doña Maximina Gauna, número 1.083, que sirven en comisión con sueldos inferiores a los de las categorías que les corresponden.

7.º Que los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, diligencien los títulos administrativos de los Maestros comprendidos en el párrafo 3.º, y el de la Maestra doña Antonia Sentis, que se cita en el número 2, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 4 de la Real orden de 15 de Diciembre del año próximo pasado.

8.º Que dichos Jefes tengan presente las bajas por corrida y las altas en 1.375 por el artículo 17 del Real decreto de 14 de Marzo, a los efectos de la diferente antigüedad que corresponde a algunos de los Maestros y Maestras a que se refiere el número 2, relacionándolo con el número 1, o sean los Maestros números 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017, y las Maestras números 2.097 y 2.099.

9.º Que los repetidos Jefes de las Secciones tengan en cuenta que deben quedar reducidas a 1.000 pesetas todas las vacantes de la octava categoría, habiendo ya desaparecido las causas de excepción en algunas provincias apuntadas en el número 8 de la Real orden de 15 de Diciembre último.

Que los Jefes de las Secciones remitan a los fines de esta Real orden las relaciones indicada en el número 9 de la precitada Real orden de 15 de Diciembre de 1913.

De Real orden lo digo, etc.—Madrid, 13 de Marzo de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta, 14 Marzo.)

11 Marzo.—R. O.

disponiendo que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias a Escuelas en turno restringido que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados, se provean 10 plazas más, si a juicio de los Tribunales respectivos el número de opositores en condiciones lo permiten.

Vistas las instancias presentadas por varios opositores a plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio en turno restringido, solicitando se amplíe el número de plazas en las oposiciones extraordinarias últimamente anunciadas, y teniendo en cuenta que la pretensión se funda en motivos atendibles.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias en turno restringido que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados se provean 10 plazas más si, a juicio de los Tribunales respectivos, el número de opositores en condiciones lo permite, entendiéndose que las plazas que se agreguen a estas oposiciones serán de las que actualmente existen vacantes en el escalón general novena categoría, producidas por la corrida de escala otorgada en 18 de Diciembre último.

De Real orden, etc. Madrid 11 de Marzo de 1914.—*Bergamín.*

(*Gaceta* 16 Marzo.)

Correspondencia y consultas.

Maillo, M. M.; Calzada de Béjar, A. H.; Alameda, J. R.; Sancti-Spiritus, V. R.; Abusejo, B. M.; Cantaracillo, B. C.; Bodón, E. S.; Grandes, M. R.; Navacarros, V. V.—Se les contesta por correo.

Navasfrías, P. D.; Guijo de Avila, P. G.; Membrive, L. B.; Casas del Conde, E. S.; Topas, A. E.; Villarino, E. de L.—Recibido el justificante.

Martiago, L. B. del C.—Recibida la suya.

Cerro, T. C. C.—Idem los documentos.

Navacarros, V. V.—Recibida la suya y conforme.

Vitigudino, G. G.—Recibida la suya. Gracias.

Pastores, E. M.—Recibido el documento.

Regalo a los subscriptores de **El Salmantino**.



Hermoso grupo escultórico, en madera, que representa a la Santísima Virgen del Rosario con Santo Domingo y Santa Catalina, de dimensiones, 60 centímetros por 50, y que ha sido adquirido a la casa Tena, de Valencia, para rifarlo entre los suscriptores de **EL SALMANTINO**.

La rifa se verificará el primer día de Pascua de Resurrección y entrarán en sorteo todos los que se hallan al corriente del pago de la suscripción y los que antes de ese día se suscriban por medio año.

Se entiende por estar al corriente de la suscripción, adeudar menos de un trimestre.

Para los Sres. Maestros la suscripción anual es de 10 ptas. solamente, pagadas por semestres adelantados